



## Fax Circular N° 1444

### Instruye sobre confección DUSI con Pda. 0025, relativa a la Exportación de Servicios.

Mat.: Digitación partida 0025 en DUS  
Tipo Operación Código 203

DE: Jefe Departamento Normativo

A : Srs. Directores Regionales y Administradores de Aduana

1.- Como es de vuestro conocimiento, mediante Decreto de Hacienda N° 1148 (D.O. 22.12.11) se modificó el Arancel Aduanero Nacional de acuerdo a la Quinta Recomendación de Enmienda recomendada por el Consejo de Cooperación Aduanera que entró en vigencia el 01 de Enero de 2012.

2.- Una de las modificaciones al Arancel Aduanero está referida a la Sección 0, Partida 0025, Exportación de Servicios, la cual presenta la siguiente apertura:

0025.0100: Servicios de investigación y desarrollo de semillas  
0025.9900: Los demás

3.- Esta modificación debe ser utilizada por las Aduanas, al momento de confeccionar un Documento Único de Salida Simplificado - DUSI- "Tipo de Operación 203", digitando el Código Arancelario correspondiente en el campo respectivo.

4.- Para estos efectos el Departamento de Desarrollo de Sistemas del Servicio se encuentra modificando el programa para permitir la digitación de la partida arancelaria por parte de los funcionarios de cada Aduana. A contar del próximo Lunes 09 de Enero del presente año, estará a disposición el nuevo programa el cual contempla la digitación de las partidas arancelarias señaladas en el punto 2 del presente Oficio.

Saluda atentamente a usted,

Germán Fibla Acevedo  
Jefe Departamento Normativo  
Subdirección Técnica

GFA/EVO/SLD.

[Cerrar]